

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA,
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.**

En Entrena (La Rioja), siendo las 14:00 horas del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, al solo efecto de aprobar las Actas de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno. Excusan debidamente su asistencia los concejales D. Martín López Corral y D. José Luis Ulecia Narro.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer el siguiente punto incluido en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 19 y 26 de abril de 2011, distribuidas con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se consideran aprobadas por unanimidad, agradeciendo a todos los corporativos el trabajo realizado, especialmente a quienes no seguirán en la próxima legislatura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, agradeciendo el trabajo realizado a lo largo de la legislatura a todos los concejales, en especial a los Corporativos que finalizan su mandato y no repetirán en el siguiente periodo, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las 14:05 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez